REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Cumplimiento de Contrato
Demandante	Gabriel Eduardo García Montalvo
Demandado	Jainiber Santa Nieto y Luz Amanda Tabares López
Radicado	05001 31 03 015 2021 00299 00
Decisión	Rechaza demanda, no cumplió requisitos.

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó los requisitos exigidos mediante auto del 27 de septiembre de 2021, notificado por estados electrónicos del 29 del mismo mes y año, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose, mediante reenvío al apoderado de todo el expediente virtual.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ea52d1a13df67514439b1284b1ecc1b0f5aabb6adf054d742772bd82f27b7e**
Documento generado en 17/11/2021 12:17:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica